

«Modernizar no puede significar precarizar»

El Ciudadano · 5 de octubre de 2025

Cencosud abusa de un marco legal débil que hoy permite despidos sin control ni verificación real de las causas.



Por **Coordinadora de Sindicatos de Cencosud**

Durante los últimos días, **Cencosud** ha despedido a cientos de trabajadores de **Jumbo**, **Santa Isabel**, **Easy** y **París**. Mientras tanto, intenta maquillar esta masacre laboral con palabras amables: los llama “desvinculados” y se refiere a nosotros como “colaboradores”. Pero las cosas hay que decirlas como son: no hay desvinculaciones, hay despidos, y detrás de cada uno hay familias golpeadas por la arbitrariedad y la falta de empatía.

La empresa justifica esta ola de despidos apelando a una supuesta “transformación necesaria” y a la “sostenibilidad”. Sin embargo, sus propios resultados la desmienten: Cencosud reportó un aumento de 186% en sus utilidades durante el primer semestre de 2025, al mismo tiempo que sigue expandiéndose en la región. De qué “necesidades de la empresa” hablan cuando hay ganancias históricas y planes de crecimiento. Este uso del artículo 161 del *Código del Trabajo* es, simplemente, un abuso legalizado, que convierte un instrumento excepcional en una herramienta de despido masivo.

También rechazamos el lenguaje empresarial que pretende ocultar la realidad. No somos “colaboradores”: somos trabajadores con derechos. Y no se “agradece” despidiendo. Decir que los más antiguos serán reemplazados por “nuevos talentos” no solo es un insulto, es discriminación por edad, prohibida por la **Ley Zamudio** y el Código del Trabajo. Quienes han sostenido por años a esta compañía no pueden ser tratados como desechables.

Cencosud abusa de un marco legal débil que hoy permite despidos sin control ni verificación real de las causas. Por eso, junto con exigir respeto a los derechos laborales, demandamos al **Congreso Nacional** y al **Gobierno** fortalecer la legislación sobre causales de despido, cerrando los vacíos que permiten el mal uso del artículo 161. **Chile** necesita una reforma profunda del Código del Trabajo que limite los despidos arbitrarios, garantice fiscalización efectiva y sancione con fuerza a las empresas que encubren discriminación o persecución sindical bajo la etiqueta de “modernización”.

Modernizar no puede significar precarizar. Automatizar no puede significar reemplazar personas. El progreso solo tiene sentido si es humano y justo.

Por eso exigimos:

- Suspender los despidos y abrir una mesa tripartita con participación sindical y de la **Dirección del Trabajo**.
- Reincorporar a los trabajadores despedidos por edad o antigüedad.
- Transparencia total sobre el número real de despidos, criterios y causales invocadas.
- Un protocolo de automatización responsable, que ponga a las personas al centro.

Chile no puede seguir permitiendo que las empresas usen el éxito económico como excusa para precarizar. No hay “necesidad de empresa” cuando hay utilidades récord. No hay “agradecimiento” cuando se despide. No hay “transformación” cuando se destruyen puestos de trabajo.

Si la empresa insiste en avanzar con despidos masivos, avanzaremos nosotros con denuncias, demandas y movilización.

¡Ni un despido más en Cencosud!

¡Por una ley que proteja el trabajo y no el abuso empresarial!

Coordinadora de Sindicatos de Cencosud

Las expresiones emitidas en esta sección son de exclusiva responsabilidad de su autor(a)

Sigue leyendo:

El verdadero rostro de Horst Paulmann, dueño de Cencosud: Hijo de un nazi y sus negocios con Colonia Dignidad

Fuente: El Ciudadano